



D. A. EXENTO N° 4.710.-
SAN BERNARDO, 19 de abril de 2013.-
VISTOS:

- El oficio Interno N° 38 de Alcaldía, de fecha 19 de abril de 2013;
- Lo dispuesto en el artículo 10º numero 4 del reglamento ley N° 19.886;
- La providencia de la alcaldía; y
- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Contrátese directamente a **Nestlé Chile S.A., Rut N° 90.703.000-8, con domicilio en Roger de Flor N° 2800, Casilla 2817, Comuna de Las Condes**, por la suma de \$999.738, IVA incluido, la adquisición de recarga de café para maquina Vending, destinado para atención de autoridades y público asistente a reuniones en Alcaldía.

2.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 3º de la ley N° 19.886.

3.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento a los ítems 22.01.001.003.001 del Presupuesto Municipal vigente.

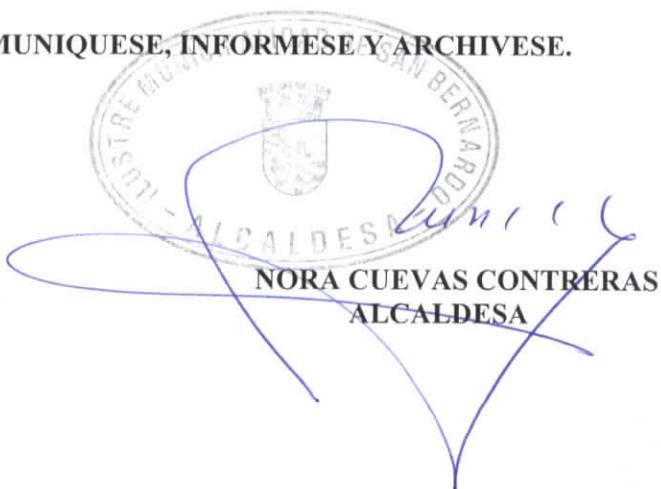
ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-

Distribución: Control, Asesoría Jurídica, SECPLA, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO.



**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**